

Los dichos Titulos que testimoniados  
se hallan, con otros Autos, en ninguno  
ellos se enquantada facultad de exisir  
Los Derechos de Potencias, en la forma  
que ellos las quieren llevar, pues aun  
que es verdad, que en dichos Titulos  
se ve que los fechos e acciones pue-  
dan llevar Derechos de las Potencias  
medida y otras cosas esto no se en-  
tendia, ni puede entenderse ellos como  
noble y otras cosas que llevan a  
vender los derechos, y mucho menos  
de aquellos que no estan sujetos a  
peso, y medida, ni otras formalidades  
sino que la facultad, que expresan  
dichos Titulos, es y debe entenderse  
en aquella cosa a virtud de

---





